

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

92

TRES CANTOS

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público el presupuesto general y la plantilla de personal de esta entidad para el año 2014, que fue aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 7 de noviembre de 2013, y previa desestimación de las reclamaciones presentadas durante el plazo de exposición pública, se adoptó acuerdo definitivo de aprobación al citado presupuesto general para 2014, en sesión celebrada el 16 de diciembre de 2014 por el Pleno de este Ayuntamiento.

1. Resumen del presupuesto para 2014

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Importe
	1. Operaciones no financieras	
	1.1. Operaciones corrientes	
1	Gastos de personal	12.210.163,73
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	20.499.131,93
3	Gastos financieros	459.351,03
4	Transferencias corrientes	7.784.993,31
	1.2. Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	497.500,00
	2. Operaciones financieras	
8	Activos financieros	55.000,00
9	Pasivos financieros	1.371.000,00
	Total presupuesto de gastos	42.877.140,00

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Importe
	1. Operaciones no financieras	
	1.1. Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos	22.798.140,00
2	Impuestos indirectos	2.775.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	7.723.000,00
4	Transferencias corrientes	9.361.000,00
5	Ingresos patrimoniales	180.000,00
	1.2. Operaciones de capital	
6	Enajenación de inversiones reales	
7	Transferencias de capital	
	2. Operaciones financieras	
8	Activos financieros	40.000,00
9	Pasivos financieros	
	Total presupuesto de ingreso	42.877.140,00



2. Empresa Municipal de Servicios

PREVISIONES DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Importe
A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	5.378.166,56
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	536.086,43
3	Gastos financieros	2.600,00
	Total presupuesto de gastos	5.916.852,99

PREVISIONES DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Importe
A) Operaciones corrientes		
3	Ingresos:	
	Ingresos por cánones	5.886.852,99
	Otros ingresos diversos	30.000,00
	Total presupuesto de ingresos	5.916.852,99

3. Empresa Nuevo Tres Cantos, Fomento de la Vivienda y el Suelo, Sociedad Anónima

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Importe
A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	476.839,67
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	79.647,93
3	Gastos financieros	0,00
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	0,00
	Total presupuesto de gastos	556.487,60

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Importe
A) Operaciones corrientes		
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	556.487,60
B) Operaciones de capital		
9	Pasivos financieros	0,00
	Total presupuesto de ingresos	556.487,60

4. Plantilla aprobada junto con el presupuesto general para 2014:

Relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento 2014

a) Funcionarios de carrera

1. Escala de habilitación nacional (3):
 - 1.1. Secretario: 1.
 - 1.2. Interventor: 1.
 - 1.3. Tesorero: 1.
2. Escala de Administración General:
 - 2.1. Subescala técnica (6):
 - 2.1.a) TAG rama económica: 1.
 - 2.1.b) TAG rama jurídica: 5.
 - 2.2. Subescala administrativa (15):
 - 2.2.a) Administrativo: 15.
 - 2.3. Subescala auxiliar (42):
 - 2.3.a) Auxiliar administrativo: 42.
 - 2.4. Subescala subalterna (17):
 - 2.4.a) Ordenanza: 8.
 - 2.4.b) Conserje colegio público: 9.

3. Escala de Administración Especial:

3.1. Subescala técnica superior (11):

- 3.1.a) Ingeniero agrónomo: 1.
- 3.1.b) Ingeniero industrial: 1.
- 3.1.c) Recaudadora: 1.
- 3.1.d) Arquitecto: 2.
- 3.1.e) Técnico Medio Ambiente: 2.
- 3.1.f) Técnico de Salud: 1.
- 3.1.g) Directora de Juventud: 1.
- 3.1.h) Jefe del Servicio de Desarrollo, Innov. Empleo: 1.
- 3.1.i) Ingeniero de Caminos: 1.

3.2. Subescala técnica media (17):

- 3.2.a) Inspector fiscal: 3.
- 3.2.b) Ingeniero técnico industrial: 1.
- 3.2.c) Bibliotecario: 1.
- 3.2.d) Directora Servicios Sociales: 1.
- 3.2.e) Trabajador social: 6.
- 3.2.f) Director Casa de Cultura: 1.
- 3.2.g) Arquitecto técnico: 2.
- 3.2.h) Ayudante bibliotecario: 1.
- 3.2.i) Técnico de Administración de Sistemas Informáticos: 1.

3.3. Subescala técnica auxiliar (8):

- 3.3.a) Técnico auxiliar informático: 3.
- 3.3.b) Técnico auxiliar informático: 1.
- 3.3.c) Delineante: 1.
- 3.3.d) Inspector Consumo: 1.
- 3.3.e) Auxiliar Biblioteca: 1.
- 3.3.f) Técnico de Salud Ambiental: 1.

3.4. Subescala de servicios especiales:

3.4.a) Policía Local y sus auxiliares (75):

- 3.4.a.I) Oficial jefe Policía: 1.
- 3.4.a.II) Oficial: 1.
- 3.4.a.III) Suboficial: 1.
- 3.4.a.IV) Sargento: 3.
- 3.4.a.V) Cabo: 9.
- 3.4.a.VI) Guardia: 59.
- 3.4.a.VII) Alguacil: 1.

3.4.b) Cometidos especiales (17):

- 3.4.b.I) Animador sociocultural: 2.
- 3.4.b.II) Técnico de Mujer: 1.
- 3.4.b.III) Técnico de Solidaridad: 1.
- 3.4.b.IV) Coordinador Protección Civil: 1.
- 3.4.b.V) Gestor de Comercio: 1.
- 3.4.b.VI) Agentes de Desarrollo: 2.
- 3.4.b.VII) Agente Desarrollo: 1.
- 3.4.b.VIII) Informador Juvenil: 1.
- 3.4.b.IX) Monitor Tiempo Libre: 4.
- 3.4.b.X) Responsable CIJ: 1.
- 3.4.b.XI) Orientador Educativo: 2.

3.4.c) Personal de oficios (2):

- 3.4.c.I) Encargado mantenimiento: 1.
- 3.4.c.II) Operario: 1.



b) *Funcionarios de empleo (17)*

Secretarios/as de Grupo Municipal: 2.
Secretarios/as de Concejalías: 5.
Gestor de Juventud: 1.
Gestor de Obras y Servicios: 1.
Jefe de Gabinete Alcaldía: 1.
Jefe de Prensa: 1.
Técnico de Alcaldía: 1.
Técnico de Comunicación: 1.
Técnico de Educación: 1.
Técnico de Cultura y Festejos: 1.
Director Técnico de Comunicación: 1.
Director Técnico de Juventud y Deportes: 1.

c) *Personal laboral (4)*

Director/a-gerente: 1.
Técnico/a deportivo: 1.
Auxiliar administrativo: 2.

Contra la aprobación definitiva de este presupuesto general, según lo dispuesto en el artículo 177.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses, contados desde la fecha de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Tres Cantos, a 16 de diciembre de 2013.—El alcalde-presidente, Jesús Moreno García.

(03/40.888/13)

